Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°34/2019

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Locación de Inmueble N°35/2019"Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-

Que, se cuenta con la resolución N°1178/2019 de fecha 06 de noviembre del 2019 por la cual se autoriza el llamado para Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval por el proceso de Locación de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.-

Que en fecha 09/12/2019 a las 09:00 horas se procedió a labrar acta de apertura de sobres en el marco del llamado para Locación de Inmuebles N°35/2019 "Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum, consta en Acta la presentación de la oferta de la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL	69.000.000	IVA Incluido

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ALCANCE ECONOMICO

- *DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL. Precio Total Unitario Gs.69.000.000 IVA Incluido*

DOCUMENTOSPRESENTADOS	DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente. (Exonerado del pago del impuesto inmobiliario)	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
j) Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5%	CUMPLE

Se puede observar en los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que el Obispo Amancio Francisco Benítez Candia, reconocido por Decreto N°217, para la Diócesis de Benjamín Aceval, no tiene vínculo con ninguna institución del Estado.-

Las oferta se ajusta al margen inferior al 30% y superior al 20% del precio referencial definido por Resolución DNCP N°1173/2016.

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Fermín Recalde Ramos
Consejo Directivo

Alfredo Benitez
Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Heber Cardozo
Heber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº34/2019

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 371.649 – Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum. Total PAC Gs.69.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL ha presentado la oferta más conveniente y cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado.

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 35/19 – ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Abg. Fermín Recalde Ramos
Consejo Directivo

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA